Anexo 6 - Especificaciones técnicas

FICHA TÉCNICA

1. Identificación Adicional Requerida

Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.

2. Unidad de Medida

Valor global

3. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

a) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

EL SERVICIO SE REALIZARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON EL VALOR MENSUAL COTIZADO.

Se deberá realizar el mantenimiento para las zonas verdes de los prados, jardines y árboles de la Unidad y residencial, con la frecuencia necesaria para mantener en perfecto estado la jardinería de la Unidad.

ZONA	AREA (M2)	DESCRIPCIÓN
Zona 1	1296	Guardia
Zona 2	13295	Awatawa, EBART, ESCUADRON 311, C3T, Alojamiento Reacción
Zona 3	912	Dragoncitos, Externa PTAP, Vía pavimentada
Zona 4	3600	Mokaná - Astas
Zona 5	1540	Comando hasta malla GRUTE
Zona 6	2100	Sanidad (alrededores)

Zona 7	7560	Casino de suboficiales
Zona 8	3340	Parque Gruse, Kiosko Gruse, Grual, limoncillos exterior GRUTE, limoncillos separador PTAP - Suboficiales
Zona 9	3758	Parque de la X, Gruco, Top-off, Estado mayor, GRUEA
Zona 10	1739	Grute – Despacho (externo e interno)
Zona 11	24782	Residencial Oficiales
Zona 12	21452	Residencial Suboficiales
Zona 13	2.800	Parque de los niños

4. En el área residencial se debe realizar la poda de los prados desde el frente de la edificación hasta la vía, y en la parte posterior 4 metros desde la estructura.

5. Personal: El contratista debe asegurar el servicio continuo con mínimo 2 jardineros, de tal forma que se dé cumplimiento al total de las áreas descritas, el personal debe encontrarse en la base MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ de la Fuerza Aérea Colombiana de lunes a viernes y sábado media jornada.

6. Para las actividades de poda se debe tener en cuenta las áreas que se vean afectadas por las ramas o raíces (obras, redes eléctricas/hidráulicas) y adicional, ramas que representen riesgos para la población que habita en esta unidad militar, adicional se deberán realizar podas de aclareo, podas de formación realce, podas de formación control altura.

7. El servicio solicitado deberá prestarse teniendo en cuenta el uso de herramientas, elementos e insumos necesarios para las labores propias de las actividades a desarrollar en el objeto contractual, garantizando que los operarios cuenten con dichos elementos para realizar su trabajo.

   El oferente adjudicatario deberá suministrar el combustible necesario para garantizar las actividades de poda y corte de prados, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.
   Cada operario debe contar con la maquinaria necesaria para el mantenimiento de jardines y prados.

   A continuación, se hace un listado enunciativo de las herramientas e insumos que deben ser utilizados para la ejecución del contrato, sin que esta limite al contratista a implementar nuevas herramientas que aseguren el cumplimiento contractual.

   - ✓ Machete
   - ✓ Guadaña
   - ✓ Tijera para jardinería
   - ✓ Tanques para recoger el material vegetal resultante de la poda de prados y jardines
   - ✓ Rastrillo
   - ✓ Adicional, debe tener a disposición una unidad de cada uno de los siguientes equipos:

- ✓ Motosierra
- ✓ Cortasetos
- ✓ Escalera larga, escalera de tijera
- ✓ Fumigadora de espalda de 20 L
- ✓ Tijera podadora de altura.
- ✓ Combustible y aceite para la maquinaria

8. Estar en completa coordinación con el Supervisor designado por CACOM-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, de igual forma debe anexar en su propuesta los datos personales como: nombre completo, número de contacto y correo electrónico para que pueda ser contactado por el supervisor.

9. El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes, camisa manga larga, pantalón jean, botas y contar con capacitación para ejecutar esta labor.

10. La empresa debe hacerse responsable por el mantenimiento de su maquinaria sin afectar las labores de jardinería en el CACOM3.

a. Los oferentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta las áreas a cubrir en la presente ficha técnica y estableciendo el valor mensual para el servicio de **jardinería con un mínimo de 02 operarios para la vigencia 2022**; así como de los equipos, suministros e insumos contemplados en el presente anexo.

Vigencia 2022		
DESCRIPCIÓN		**VALOR MENSUAL CON 02 JARDINEROS**
Servicio de jardinería y poda de los árboles, en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ.		
AIU	Administración	
	Imprevistos	
	Utilidad	
IVA (19% DEL AIU)		
VALOR TOTAL MENSUAL		

Se requiere que el oferente envíe su propuesta con el desglose del costo directo, administración, imprevistos, utilidad, IVA y total. El oferente dentro de su valor debe incluir todo lo requerido en la ficha técnica como es: número mínimo de 0**2 operarios para la vigencia 2022** para el servicio de jardinería incluyendo insumos, equipos, utensilios y herramientas, a utilizar para la prestación de los servicios a contratar.

b. Los oferentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta las áreas a cubrir en la presente ficha técnica y estableciendo el valor mensual para el servicio de **jardinería con un mínimo de 04 operarios para la vigencia 2023**; así como de los equipos, suministros e insumos contemplados en el presente anexo.

Vigencia 2023		
DESCRIPCIÓN		**VALOR MENSUAL CON 04 JARDINEROS**
Servicio de jardinería y poda de los árboles, en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ.		
AIU	Administración	
	Imprevistos	
	Utilidad	
IVA (19% DEL AIU)		
VALOR TOTAL MENSUAL		

Se requiere que el oferente envíe su propuesta con el desglose del costo directo, administración, imprevistos, utilidad, IVA y total. El oferente dentro de su valor debe incluir todo lo requerido en la ficha técnica como es: número mínimo de **04 operarios para la vigencia 2023** para el servicio de jardinería incluyendo insumos, equipos, utensilios y herramientas, a utilizar para la prestación de los servicios a contratar.

El contratista debe contar con los 4 jardineros toda la vigencia 2023, por lo anterior el inicio de las actividades comprende desde el 01 (primero) de enero de 2023 hasta la finalización del contrato.

11. Altura del pasto: entre 08cm y 10cm, en todas las áreas dispuestas a ser podadas y durante todo el tiempo que dure el contrato.

12. La empresa debe encargarse de la recolección del material vegetal resultante del corte de prados y jardines, una vez se terminen las labores de jardinería efectuadas durante el día (estos desechos vegetales deben ser llevados al centro de acopio adecuado en la unidad para tal fin).

13. Se debe realizar poda de árboles o retirar troncos secos cuando sea programada esta actividad por el supervisor del contrato.

14. Proteger el buen estado y conservación de los bienes del CACOM-3, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de jardinería.

15. Obtener la autorización del CACOM-3, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado el día de la firma del acta de inicio.

REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:

- Presentar junto con el acta de inicio el certificado del curso en alturas del operario encargado de realizar las podas de árboles.
- Para poder dar inicio al contrato debe entregar los documentos requeridos para realizar el estudio de seguridad de las personas encargadas de las labores de jardinería.

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas en el documento de invitación publica y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.

3. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente durante la vigencia del contrato.

4. No subcontratar a personal civil de la unidad para realizar labores para la cual fue contratada.

5. Dotar al personal contratado para esta labor con los respectivos elementos de seguridad personal, así como estar capacitados para esta labor.

6. Dotar al personal de uniforme del mismo color con el logo de la empresa y número de contrato.

7. Suministrar el combustible necesario para garantizar las actividades de poda y corte de prados, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.

8. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.

9. Cancelar el costo para la realización del fichero, ($10.000 por el fichero), valor que puede variar en cualquier momento. El anterior requisito en el evento que se requiera.

10. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

11. El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá:

    - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
    - ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

      15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor.

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
  Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

  15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor

12. Aportar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad, el mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado.

13. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

15. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar.